



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

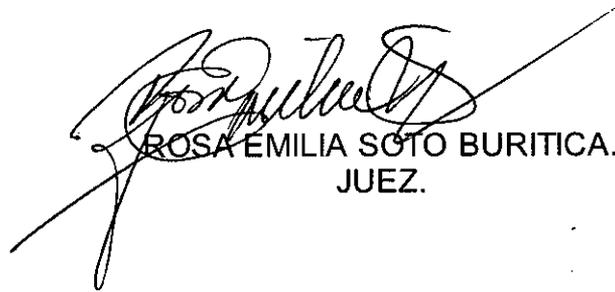
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de julio de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	JUDITH RIVAS ARROYAVE
DEMANDADO	CARLOS MARIO TORO GUTIERREZ
RADICADO	05-001-31-10-008-2022-00398- 00
DECISION	ADICIONA AUTO QUE SEÑALA FECHA

Se adiciona el auto que señala fecha, en el sentido de agregar al mismo el pronunciamiento de las excepciones del apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.

